

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC Secretaría General



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 012-A-2020-MDP/A

PACHACÁMAC, 16 de enero de 2020.

VISTO:



El comunicado N° 001-2020/IN/VSP/DGSC de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio de Interior, el Informe N°-001-2020-S.T. CODISEC/M.D.P. de la Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) y el Informe N°18-2020-MDP/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo dispuesto en el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley.

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 1° de la Ley N° 27933- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana- es objeto de la citada Ley proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional, comprendiendo a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Sociedad.



Que, el artículo 30° de la Ley N° 27933-Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana establece que el CODISEC cuenta con una Secretaria Técnica como órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana. De la misma manera, cada Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaria Técnica del CODISEC, la misma que debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana.

Que, de acuerdo a las normas enunciadas se tiene que se ha cumplido con alcanzar para su designación al Equipo Técnico de la Secretaria Técnica del Comité de Seguridad Ciudadana CODISEC del Distrito de Pachacámac;



Que mediante comunicado N°001-2020/IN/VSP/DGSC la Dirección General de Seguridad Ciudadana informa que habiéndose reemplazado la figura del Secretario Técnico establecido inicialmente en el Art. 30 del DS N°011-2014-IN – Reglamento de la Ley N°27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, por la conformación de una secretaría técnica con arreglo a su presupuesto institucional (Decreto Legislativo N°1454 del 15 de Setiembre del 2018) y modificado por el Decreto Supremo N°010-2019-IN (08 de Setiembre del 2019) dispone que cada gobierno subnacional determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana.



Que, el Presidente de cada Comité de Seguridad Ciudadana, deberá comunicar a su instancia inmediata superior dentro de los diez primeros días calendarios del año 2020, la designación del órgano o área que asume las funciones de la Secretaría Técnica de los Comités de Seguridad Ciudadana, las que deberán ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana ,indicando nombres, apellidos, DNI, profesión o carrera técnica, correos electrónicos y números telefónicos, de los integrantes de dicho Comité.

Que, mediante Informe N°-001- 2020-S.T. CODISEC/MDP de la Secretaria Técnica – CODISEC de la Municipalidad Distrital de Pachacámac pone en conocimiento que ha realizado la instalación del



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC Secretaría General



"Año de la Universalización de la Salud"

CODISEC el día 10 de enero del 2020, con la presencia y participación de autoridades y funcionarios, habiendo aprobado de forma unánime la designación de los integrantes que conformarán dicha Secretaria Técnica, con arreglo al Decreto Supremo N°010-2019-IN.

Que, con Informe N°18-2020-MDP/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica se pronuncia favorablemente por la conformación del equipo técnico de la Secretaría Técnica del Comité de Seguridad Ciudadana CODISEC del Distrito de Pachacámac

Que, conforme al artículo 43º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Resoluciones de Alcaldía aprueba y resuelven asuntos de carácter administrativo; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR como órgano que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica ejerciendo funciones relacionadas a la Seguridad Ciudadana a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR al equipo técnico que conformará la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC de la Municipalidad Distrital de Pachacámac:

1.	Aldo Villa Fajardo	DNI	43313456
2.	Roberto Torres Huerta	DNI	06769149
3.	Eduardo Villafranca Cifuentes	DNI	20645384
4.	Luis Aguilar Arenaza	DNI	09795893
5.	Cesar Sunoso Córdova	DNI	09895838
6.	Martin Vargas Castañeda	DNI	25718881
7.	Pedro Espinoza Díaz	DNI	25564738
8.	Olga Rocío Ortega Reyes	DNI	07600739
9.	Anthony Jiménez Vásquez	DNI	45125894
10.	Franco Romaní Equiluz	DNI	44160852

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER el ANEXO 1 como parte integrante de la presente resolución, respecto a la información de los miembros del equipo técnico de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo contrario a la presente resolución o cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaria General cumpla con realizar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac: www.munipachacamac.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

NUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

Antonio Eduardo Álvarez Silva SECRETARIO GENERAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Guillermo Elvis Pomez Cano

Jr: Paraiso N° 206, Plaza de Armas - Pachacámac www.munipachacamac.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC Secretaría General



"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO 1

N	NOMBRES Y	DNI	EXPERIENCIA /CARRERA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
1	Aldo Villa Fajardo	43313456	Crnl PNP ® Experiencia: En Gestión Pública Cargo: Gerente de Servicios a la Ciudad	avilla@munipachacamac.gob.p e	985005460
CHACAMAC.	Roberto Torres Huerta	06769149	Administrador Experiencia:33 años en la Gestión Publica Cargo: Gerente de Planeamiento y Presupuesto	rtorres@munipachacamac.gob.pe	993076351
3	Eduardo Enrique Villafranca Cifuentes	20645384	Abogado Experiencia:10 años en la Gestión Publica Cargo: Gerente de Fiscalización y Control	evillafranca@munipachacamac.go b.pe	960378529
4	Luis Aguilar Arenaza	09795893	Abogado Experiencia:10 años en la Gestión Publica Cargo: Sub Gerente de Serenazgo	Luis.aguilarar250359@gmail.com	981075390
5	Cesar Sunoso Córdova	09895838	Comunicador Social Experiencia:12 años en la Gestión Publica Cargo: Sub Gerente de Demuna. Omaped, Cian, Matrimonios y Divorcios no Contenciosos	c.csumoso@munipachacamac.gob. pe	995146005
6	Martin Vargas Castañeda	25718881	Técnico de Estadistica Experiencia:15 años en la Gestión Publica Cargo: Sub Gerente de Logistica	c.martin@munipachacamac.gob.p e	997867535
7	Pedro Espinoza Díaz	25564738	Lic. en Administración Experiencia:28 años en la Gestión Publica Cargo: Sub Gerente de Estadística e Informática	p.espinoza@munipachacamac.gob .pe	995509728
8	Olga Rocío del Milagro Ortega Reyes	07600739	Ingeniero Administrativo Experiencia:20 años en la Gestión Publica Cargo: Sub Gerente de Participación Vecinal	c.rocio_ortega16@hotmail.com	991495453
9	Sthefan Anthony Jiménez Vásquez	45125894	Licenciado en Administración Experiencia: 2 años en la Gestión Publica Cargo: Apoyo Técnico de la Gerencia de Servicios a la Ciudad	Financiare001@gmail.com	977597334
10 CHA	Franco Romani Eguiluz	44160852	Periodista, Ciencias de la Comunicación Experiencia: Asistente de la Policía Nacional, medios de prensa en Gobiernos locales Cargo: Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional	romanieguiluzf@gmail.com	985005460